

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA

185

ANUNCIO DE VENTA DE VEHÍCULOS MEDIANTE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados propiedad del siguiente contribuyente:

OZA PUBLICIDAD SA

Los vehículos a enajenar y las ofertas mínimas a realizar por cada uno de ellos se corresponden al siguiente detalle:

Identificación del Vehículo N° -1:

LANCIA Y 10 FIR Matricula: HU-7897-G

Valor de Tasación: 360.61

Cargas Preferentes: 0.00

DIFERENCIA: 360.61

Precio mínimo para la adjudicación: 360.61

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación sita en la calle Berenguer n°-8 de Huesca.

El plazo para la admisión de ofertas se extenderá desde el día de la publicación del presente anuncio hasta treinta días naturales después.

Huesca, 8 de enero de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación (ilegible).

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY

129

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO Y DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES DE NECESARIA OCUPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "ENSANCHE Y MEJORA ACCESO CASTANESA. ANUALIDAD 2003" (T. M. MONTANUY)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2.003, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto para la ejecución de las obras de "ENSANCHE Y MEJORA ACCESO A CASTANESA. ANUALIDAD 2003" (T. M. MONTANUY), redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jesús Sarasa Serrano bajo la dirección de D. Ramón Colom Gorgues, Ingeniero de Jefe del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Ayuda a Municipios, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 859.542,23 €.; implicando esta aprobación la declaración de utilidad pública de las obras en el contempladas, así como la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

2.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución del proyecto y que se expresa al final de este acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

3.- Proceder a la publicación de este acuerdo y relación definitiva de afectados en el Boletín Oficial de la provincia, en la forma a que se refiere el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación forzosa, con notificación personal a los interesados invitándose a los mismos para que propongan un precio que motive la adquisición por mutuo acuerdo.

4.- Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente y por tanto se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos.

5.- Interesar del Gobierno de la Diputación General de Aragón la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de las obras de " Ensanche y Mejora del Acceso a Castanesa. Anualidad 2003" (t. m. Montanuy), en los términos de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 56 de su Reglamento ."

RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES DE NECESARIA OCUPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "ENSANCHE Y MEJORA ACCESO A CASTANESA. ANUALIDAD 2003 ".

Término Municipal de Montanuy

Nº Orden	Propietario	Ref. Catastral Polígono	Rústica Parcela	Naturaleza	E/m2	Superficie M2	Total C
1	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	98ª	C.S.	0,601	96,56	58,033 •
2	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	97ª	C.S.	0,601	3765,35	2.262,975 •
3	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	97b	F.G.	0,650	4680,42	3.042,273 •
4	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	80b	F.G.	0,650	959,56	623,714 •
5	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	80ª	C.S.	0,601	324,36	194,940 •
6	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	90	E	0,150	478,30	71,745 •
7	Antonio Alins Francés o Herederos	5	91ª	M.T.	0,331	512,47	169,628 •
8	Antonio Cierco Quintana	5	88	C.L.	0,901	653,11	588,452 •
9	Antonio Cierco Quintana	5	89	C.S.	0,601	429,64	258,214 •
10	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	38a	P.D.	0,540	1478,91	798,611 •
11	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	38c	P.D.	0,540	1209,93	653,362 •
12	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	38c	CHP	45,07	10 ud	450,700 •
14	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16a	P.D.	0,540	2873,60	1.551,744 •
15	José Mº Palacín Joaniquet	5	18b	P.D.	0,540	477,91	258,071 •
16	Amado Túnica Tolo	5	17b	A.R.	0,400	192,96	77,184 •
17	Amado Túnica Tolo	5	17ª	F.G.	0,650	155,54	101,101 •
18	José Mº Palacín Joaniquet	5	18ª	F.G.	0,650	1926,66	1.252,329 •
19	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16c	F.F.	60,10	5 ud	300,500 •
20	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16c	P.D.	0,540	818,65	442,071 •
21	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16c	F.G.	0,650	5219,45	3.392,643 •
22	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16d	F.G.	0,650	4136,77	2.688,901 •
23	Comunidad Vecinos Benifons	5	7	P.D.	0,540	406,64	219,586 •
24	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8b	P.D.	0,540	948,35	512,109 •
25	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8d	P.D.	0,540	619,71	334,643 •
26	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8d.1	Pajar ruina	4,507	151,48	682,720 •